



Comisión Edilicia de Transparencia,
Rendición de Cuentas y Combate a la
Corrupción
Plan de Trabajo
2024-2025

[Handwritten signatures in blue, pink, and brown ink]

Anabel Pablos Jiménez

- 1. Introducción**
- 2. Marco legal**
- 3. Integración**
- 4. Diagnóstico**
 - 4.1 Rezago
 - 4.2 Tendencias
- 5. Ejes de trabajo**
 - 5.1 Derecho de acceso a la información
 - 5.2 Protección de datos personales
 - 5.3 Combate a la corrupción
 - 5.4 Digitalización del gobierno
- 6. Metodología, indicadores y metas**
- 7. Conclusiones**



Handwritten signatures in blue, purple, and brown ink. The blue signature at the bottom is the most prominent and appears to be 'Anabel Pablo Jiménez'. There are also purple and brown signatures above and to the right of it.

1. Introducción

El mundo ha avanzado de forma notoria en el reconocimiento y protección efectiva de los derechos a la privacidad, a conocer y a participar en los procesos democráticos. En nuestro país, particularmente desde la consolidación constitucional en 1917, se tutela el derecho a la privacidad y a conocer.

Sin embargo, éstos tienen una dimensión conceptual diversa a la actual en el contexto de su codificación. En este momento, podemos identificar que el derecho a la privacidad y a conocer son dos derechos centrales en la consolidación de los sistemas democráticos y en el avance tecnológico del mundo. Durante los sesenta, se consolidan no solamente en la esfera doméstica de diversos Estados, sino a nivel global con la cristalización de los principales regímenes jurídicos en materia de derechos humanos y en la evolución participativa durante las décadas de los sesenta y hasta los ochenta.

En nuestro país, tenemos más de dos décadas impulsando el derecho a conocer, en su matiz de acceso a la información, con el objeto central de impulsar que los gobiernos provean a las personas con la información necesaria para analizar si las decisiones se toman con los datos correctos. O bien, si las decisiones han generado el impacto deseado en los resultados.

Esto es, de forma central, un elemento *sine qua non* de la rendición de cuentas. Sin embargo, para aspirar a un modelo efectivo de rendición de cuentas en el proyecto de tipo *O'Donnelliano*, era de suma importancia construir un sistema nacional con el fin de homologar, pero también, de construir las capacidades ante las casi 2 mil 500 realidades municipales y estatales a nivel nacional, así como un sinnúmero de sujetos obligados que cuentan con diversas estructuras. Para ello, se observó bajo un análisis integral, que el objeto y valor era la democratización con el nombre de rendición de cuentas, así como la protección de los datos personales.

Respecto a la rendición de cuentas, el elemento central es el combate a la corrupción. Un lastre que se ha estimado que le puede costar al país hasta 10 puntos porcentuales del producto interno bruto. En este sentido, para combatir la corrupción, la transparencia es un elemento central, pero no visto de forma aislada, sino como un facilitador de un panorama integrado. Esto es, la trazabilidad en el proceso de toma de decisiones sobre lo público. Ahí es donde se aspira a una integración y consolidación del modelo que tutele el derecho a conocer y a exigir cuentas.

Ahora, por el otro lado, con el avance tecnológico, tenemos la imperiosa necesidad de hablar de la privacidad y la protección a los datos personales. Si bien, el municipio es un actor, ha contado con una notoria trayectoria en la construcción de versiones públicas y la protección de información que por su naturaleza requiere una capa de protección específica. No obstante, las discusiones en materia de datos personales, fuera de los eslogan de inteligencia artificial, se ha concentrado y es necesario democratizarla. Para tal efecto, como actor fundamental, el gobierno de Guadalajara tiene una importante oportunidad en este relevante sector global.

Bajo esta perspectiva, es central que se logre fortalecer la confianza en las instituciones ante una tendencia global de pérdida de aprecio por los procesos democráticos. Es ahí donde se requiere colocar especial atención, en proteger y facilitar. Por ello, como elemento final, se reconoce como parte fundamental de los análisis y estudios de esta comisión, el impulso a la digitalización e innovación pública. Es un compromiso político nacional desde hace más de una década y debe reflejarse en la estratificación de la estructura jurídica del país, haciendo más simple y eficaz la relación de las personas con su gobierno.

Asimismo se informa que se solicitó a las direcciones de Transparencia y a la Contraaloría Ciudadana, proporcionarán sus respectivos objetos y proyectos para incluirlos en el presente Plan Anual, la dirección de Transparencia proporcionó los



suyos a través del oficio CC-920/2024, y por su parte la Contraloría, manifestó que como se encontraba próximo el nombramiento de la nueva titular, esta sería quien proporciona la información.

En consecuencia, en este plan de trabajo, se busca examinar cuatro dimensiones como ejes prioritarios: (1) el derecho de acceso a la información, (2) la protección de los datos personales, (3) el combate a la corrupción y, (4) el fomento a la digitalización para la rendición de cuentas.

Handwritten signatures in blue, pink, and brown ink. The most prominent signature in blue reads "Inésabel Pablos Juárez".



2. Marco legal

El Estado mexicano reconoce y protege el derecho de acceso a la información, como un elemento conexo al derecho a conocer y expresarse; el derecho a un gobierno efectivo que eleve los estándares en materia de derechos humanos; y el derecho a una vida libre de corrupción, ya que es un fenómeno que agudiza las consecuencias de la pobreza y las desigualdades. Lo anterior se encuentra en la práctica mexicana y está codificado en los artículos 6, 8, 22, 28, 74, 79, 104, 108, 109, 113 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). De igual forma, en instrumentos internacionales de los que México es Estado miembro, *inter alia*, artículos 14, 15, 17 y 19 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP); II, III y VI de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC); y 1, 5, y del 7 al 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC). Dichos instrumentos internacionales se encuentran posteriormente interpretados por la práctica mexicana, de forma enunciativa mas no limitativa, con la aprobación de la resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en materia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la resolución S-32/1.¹ A nivel interno, se identifican diversas disposiciones de carácter general, a decir, en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas. Las anteriores, incorporadas al marco estatal en diversas normas que regulan el derecho de acceso a la información, de protección de datos personales, en materia de gobierno abierto y electrónico, combate a la corrupción y responsabilidades administrativas. Bajo parámetros de consistencia, a nivel municipal, tiene pertinencia mencionar los artículos 33, 106 y 110, fracción XIX.

¹ Asamblea General de las Naciones Unidas, A/RES/70/1, (2015); Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, A/RES/S-32/1.

3. Integración

En cumplimiento con el acuerdo con modificaciones aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento de Guadalajara, la comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción se integra por cinco personas:

Presidente	Regidor Juan Alberto Salinas Macías
Vocal	Regidora Ana Isabel Robles Jimenez
Vocal	Regidor José de Jesús Becerra Santiago
Vocal	Regidora Leticia Fabiola Cuan Ramírez
Vocal	Regidor Salvador Alcázar Mendivil



Handwritten signatures in blue, pink, and brown ink, including the name 'Ana Isabel Robles Jimenez' written in blue ink.

4. Diagnóstico

Esta comisión, como su nombre lo señala, tiene cuatro dimensiones para su análisis: el derecho de acceso a la información, la protección de los datos personales, el combate a la corrupción y el fomento a la digitalización para la rendición de cuentas. En cada uno de estos rubros, hay importantes avances que se han obtenido como país en las últimas décadas a nivel jurídico, pero que, como todo, requiere de ser colocado en relieve para impulsar la transformación e innovación gubernamental que facilite y proteja efectivamente los derechos de las personas.

Con lo anterior en mente, se examinará de forma breve el estado que guarda la comisión y el punto de partida de la misma. Para tal efecto, se abordará: (1) rezago en la dictaminación; y (2) tendencias en la política nacional, estatal y municipal, competencia de la comisión.

4.1 Rezago

Turnado a esta Comisión, con fecha 14 de octubre de 2024, mediante oficio al oficio 3499/2024, firmado por el Secretario General del Ayuntamiento.

Turno	Asunto	Comisiones
260/2022	Iniciativa del Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, para realizar un estudio sobre los decretos y acuerdos relacionados al Fondo ICONIA.	Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. (convocante). Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal (coadyuvante).

4.2 Tendencias

En las últimas décadas, podemos identificar la evolución de los derechos a un gobierno eficaz en tres etapas. Una primera etapa, con la consolidación del derecho de acceso a la información, como parte del mismo andamiaje de la expresión y asociación. Una segunda

etapa, en la construcción de esquemas de trazabilidad que permiten identificar la toma de decisiones y anticipar probables actos de corrupción. Finalmente, con la construcción de un modelo de anticorrupción que entró en vigor en la última década. No obstante, a la luz de esta consideración, las instituciones son procesos y la protección efectiva de estos derechos se da, primordialmente, con la existencia del reconocimiento de un derecho y modelos simplificados que permiten conocer la toma de decisiones sobre lo público. Esto, como precondition de la exigencia de establecer un control democrático y popular sobre las acciones de los gobiernos. En estos momentos, se observa la implementación de un modelo que incorpora las etapas y las consolida, no solo como piezas de un rompecabezas, sino como un proceso trazable y transparente.

Esto, particularmente desde un diagnóstico de saturación en plataformas que no simplifican la información, no son interoperables y no permiten conocer fácilmente los procesos de toma de decisiones. Como ejercicio comparado, se observan políticas que han establecido mecanismos de coherencia procesal y simplificación para conocer los procesos de toma de decisiones de manera trazable y transparente. Desde el 2009, con la construcción del modelo de la Iniciativa de Gobierno Abierto que se visualiza de forma integral con el Plan de Gobierno Abierto presentado en septiembre de 2016, se visualiza la suma de tres ejes dentro de un paraguas operativo: transparencia, participación y colaboración.² Algunas de estas medidas se han adoptado de forma acelerada con la democratización de la infraestructura, construcción de capacidades institucionales y modelos tecnológicos que permiten hacer más ágil la adopción de políticas integrales en materia de gobierno electrónico. Desde luego, en los últimos años observamos esfuerzos que no deben ser aislados y requieren consolidarse. A decir, el impulso de la Agencia Digital de Innovación Pública en la Ciudad de México que desarrolló *inhouse* el código de plataformas como el *tianguis* para conocer el proceso granular de las compras públicas, la atención de peticiones, la simplificación de trámites o la realización de obra. Otros ejemplos de estos esfuerzos se encuentran en la plataforma CoST que fue anunciada recientemente en el municipio y permitirá evaluar la integración de sus diversos elementos y su impulso en otras áreas en el gobierno.

² United States Department of State, *Open Government Plan*, 4 (2016).

5. Ejes de trabajo

En esta comisión, visualizamos cuatro ejes temáticos: (1) el derecho de acceso a la información, (2) la protección de los datos personales, (3) el combate a la corrupción y, (4) el fomento a la digitalización para la rendición de cuentas.

5.1 Derecho de acceso a la información

El Derecho de Acceso a la Información (DAI) es parte del derecho a conocer y es una precondition para la rendición de cuentas y el fomento a la competitividad. En este sentido, en un ejercicio comparado, podemos observar que se consolidó este derecho desde la década de los sesenta y es exigible en diversos países a través de un proceso administrativo y, en su caso, judicial. En nuestro país, encontramos que el sistema consolidado como una primera etapa del derecho a conocer no ha mejorado sustantivamente el ejercicio del derecho humano. Para colocar, además, en contexto, los principales reportes que analizan la competitividad, la facilidad de hacer negocios o la presencia de corrupción han colocado a la transparencia como un factor en la construcción de confianza institucional. Esto tiene como consecuencia que no se identifica como un fin en sí mismo, sino un elemento integrador al analizar la apertura de negocios, la procuración de fondos, las compras, la asignación de obra o el Estado de derecho. Es decir, lo que en muchos espacios se establece como una ecuación derechos-instituciones no está limitado a una instancia en específico, sino al acceso a objetivos más amplios.³

Si colocamos lo anterior en relieve, es importante observar que el valor no solamente reside en la consolidación de un sistema que eficiente la carga de formatos en la *Plataforma Nacional de Transparencia*, sino un modelo que incluye, además, una visión integral en el monitoreo y

³ WORLD ECONOMIC FORUM, *The Global Competitiveness Report 2020*, 14 (2020); Transparency International, *Corruption Perceptions Index 2023*, 4.

10

cumplimiento de estándares que hagan más atractivo atraer y retener capital y talento, así como el ejercicio al derecho a conocer.

5.2 Protección de datos personales

La protección de datos personales es un elemento central de la privacidad de las personas. En ese sentido, para su adecuado ejercicio, existe un marco normativo robusto en el que participan de forma enunciativa, más no limitativa los órganos constitucionales autónomos a nivel nacional y local, según sea la competencia respecto de instituciones públicas o particulares. Sin embargo, en esta materia se observa un escaso andamiaje o metodología para maximizar el ejercicio de este derecho a nivel local. En este eje, como se refleja en la práctica de las unidades administrativas, existe un espacio de construcción para garantizar, desde el municipio, que se tutelen estos derechos de forma efectiva.

Desde la década de los ochenta, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico emitió los lineamientos en materia de protección de datos personales. En ellos, se identifican las prácticas recomendadas para maximizar este derecho en un contexto interconectado y en un proceso de digitalización naciente. En ello, resulta fundamental observar las partes uno y dos de los lineamientos e identificar su pertinencia para elaborar una ruta crítica que permita al municipio mejorar en esta importante materia facilitadora del desarrollo y bienestar.

5.3 Combate a la corrupción

El combate a la corrupción y la reducción de las desigualdades es el reto definitorio de nuestros tiempos. Al analizar las métricas disponibles en el Índice de Percepción de la Corrupción (CPI, por sus siglas en inglés) publicado por Transparencia Internacional, ha sido fundamental observar que, a pesar de la edificación de robustos sistemas, la posición del país se ha estancado. Por ejemplo, en el CPI, 2006 se ocupó la posición número 70 y una calificación 3.3;⁴ en el 2012, se obtuvo la posición 105 con una calificación de 34/100;⁵ 2018, en la posición

⁴ 2006 - CPI, TRANSPARENCY.ORG, <https://www.transparency.org/en/cpi/2006> (last visited Nov 6, 2024).

11

138 con una calificación de 28/100;⁶ 2023, en la posición 126 con una calificación de 31/100. Si bien la metodología ha evolucionado, la tendencia permite establecer una hipótesis que mayor burocracia en materia de transparencia no implica mayor eficacia en el ejercicio de un derecho fundamental para el bienestar, el Estado de derecho y la competitividad.

Tabla 1.

Score changes 2012 - 2023



Fuente: Transparencia Internacional

En este sentido, un eje central para la comisión es el combate a la corrupción desde el impulso y sistematización de la trazabilidad de la obra pública, las compras y los procesos de la toma de decisiones.

5.4 Digitalización del gobierno

La digitalización del gobierno es un elemento central que consolida un sistema transparente que combate a la corrupción y facilita la posibilidad de atraer y retener capital humano o financiero. En ese sentido, es importante observar la tendencia y rezago que existe en la incorporación de plataformas que le faciliten a las personas interactuar con sus gobiernos.⁷ En este espacio, existe un horizonte que permite visualizar cambios sustantivos en la construcción de capacidades entre los diversos actores institucionales y fortalecer la cooperación de los actores de la triple hélice. Si bien el gobierno no es el único actor, sí es el principal en la

⁵ 2012 Corruptions Perceptions Index - Explore the results, TRANSPARENCY.ORG (2012), <https://www.transparency.org/en/cpi/2012> (last visited Nov 6, 2024).

⁶ Transparency International e.V, *Corruption Perceptions Index 2018*, WWW.TRANSPARENCY.ORG, <https://www.transparency.org/cpi2018> (last visited Jun 21, 2019).

⁷ EGOVKB | United Nations > Data > Country Information, <https://publicadministration.un.org/egovkb/en-us/Data/Country-Information/id/110-Mexico> (last visited Nov 6, 2024).

Handwritten signatures and marks:
A large blue signature is visible at the bottom center.
A blue scribble is on the right side.
A brown scribble is on the right side.
A small orange mark is at the bottom right corner.

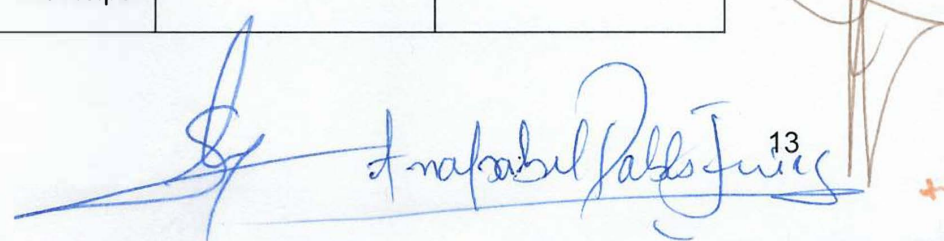
construcción de un liderazgo que permita sumar y hacer más sencilla la interacción con trámites y servicios.

6. Metodología, indicadores y metas

Para la elaboración del presente se utilizó como metodología el establecimiento de tres parámetros: (1) la revisión normativa, (2) la consulta a actores clave al interior del gobierno y (3) la revisión de los datos, así como su depuración y filtrado. Para tal efecto, se realizó la revisión a lo que establece el artículo 110, fracción XIX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; la práctica de la comisión en antecedentes, posicionamientos y dictámenes aprobados. Respecto a la consulta con actores clave al interior de gobierno sobre su diagnóstico en el ámbito Ejecutivo y los proyectos relevantes más recientes. Finalmente, se utilizaron los parámetros normativos e históricos para determinar la pertinencia de indicadores de monitoreo y evaluación al trabajo de la comisión. Lo anterior, de conformidad a lo siguiente:

6.1. Promover la transparencia y el acceso a la información pública en el Ayuntamiento de Guadalajara mediante la supervisión y evaluación de las prácticas de entrega de información a la ciudadanía.

Indicador	Línea Base 2024	Meta 2025	Fuente verificación
Número de sesiones realizadas por parte de la Comisión Edilicia	12 (partiendo del supuesto del artículo 27, párrafo 6, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal	15 sesiones	Comisión Edilicia


13

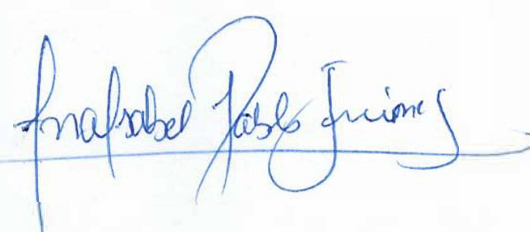
	del Estado de Jalisco)		
Número de recomendaciones emitidas a las dependencias municipales para mejorar la entrega de información pública	N/D	1	Comisión Edilicia
Cantidad de mesas de trabajo realizadas con expertos para evaluar, desarrollar y/o analizar políticas de transparencia, protección de datos personales, gobierno digital y combate a la corrupción en el municipio	N/D	12	Comisión Edilicia

Handwritten signatures in blue, pink, and brown ink, including a signature that appears to read 'Francisco Robles'.

2. Impulsar la protección de los datos personales a través de la revisión y propuesta de lineamientos que fortalezcan su resguardo dentro del ámbito de la Comisión Edilicia.

Indicadores:

Indicador	Línea Base 2024	Meta 2025	Fuente verificación
Diagnósticos realizados sobre el tratamiento de datos personales por parte de la Comisión.	0	1	Comisión Edilicia
Número de iniciativas dictaminadas para mejorar la protección de datos personales en el municipio.	0	1	Comisión Edilicia
Número de recomendaciones realizadas a las dependencias municipales para la protección de datos personales	0	1	Comisión Edilicia



3. Crear las condiciones pertinentes para la implementación de herramientas digitales que mejoren la interacción y transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara hacia la ciudadanía.

Indicadores:

Indicador	Línea Base 2024	Meta 2025	Fuente verificación
Mesas de trabajo sobre la digitalización e innovación pública	N/A	5	Comisión Edilicia
Recomendaciones en materia de digitalización de servicios municipales	0	1	Comisión Edilicia

4. Fomentar el combate a la corrupción a través de la supervisión y promoción de prácticas éticas en el Ayuntamiento de Guadalajara.


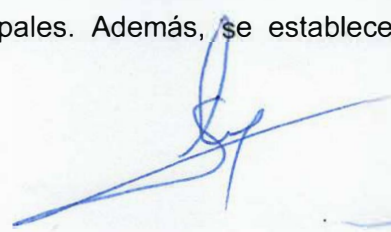
Indicadores:

Indicador	Línea Base 2024	Meta 2025	Fuente verificación
Número de iniciativas propuestas y/o dictaminadas para fortalecer las políticas anticorrupción en el municipio.	1	2	Comisión Edilicia

7. Conclusiones

Este plan anual establece una serie de estrategias clave dirigidas a fortalecer la transparencia, la responsabilidad pública y el combate a la corrupción en el municipio de Guadalajara. A lo largo del documento, se desarrollan ejes prioritarios como el derecho a la información, la protección de datos personales, la lucha contra la corrupción y la digitalización gubernamental, todos orientados a consolidar una gestión pública abierta y eficaz.

1. **Compromiso con la Transparencia y Responsabilidad Pública:** El plan reafirma el compromiso del Ayuntamiento de Guadalajara en garantizar que la información pública esté disponible y sea comprensible para la ciudadanía. Esto implica revisar las prácticas actuales y mejorar continuamente la entrega de información.
2. **Protección de Datos Personales:** Se plantea implementar un marco normativo robusto para proteger los datos personales, garantizando que los derechos de privacidad de los ciudadanos se respeten plenamente a nivel municipal. La Comisión resalta la necesidad de fortalecer protocolos y capacitaciones para una adecuada protección de datos en el ámbito digital.
3. **Combate a la Corrupción:** La transparencia y la responsabilidad pública se consideran esenciales para reducir la corrupción y optimizar el uso de los recursos públicos. La Comisión se compromete a desarrollar sistemas de trazabilidad que aseguren una correcta aplicación de fondos y permitan monitorear proyectos de obra pública y adquisiciones.
4. **Digitalización como Herramienta de Gestión Pública:** La digitalización es un eje transversal que facilita la transparencia y apoya la lucha contra la corrupción. El plan considera que el gobierno electrónico no solo optimiza procesos, sino que también crea canales de comunicación más eficaces con la ciudadanía y mejora la eficiencia de la administración pública.
5. **Participación Ciudadana y Auditoría Social:** Se impulsa la colaboración ciudadana como mecanismo fundamental para evaluar y exigir responsabilidad pública. La Comisión reconoce el rol activo de la ciudadanía en la supervisión de las acciones del gobierno.
6. **Metas y Evaluación Continua:** El plan establece objetivos medibles para cada eje, tales como aumentar el número de sesiones de la Comisión y emitir recomendaciones a las dependencias municipales. Además, se establecen indicadores específicos para



evaluar el cumplimiento de los objetivos, lo cual permitirá realizar ajustes y mejoras durante el proceso.

En conclusión, este plan de trabajo anual resalta la importancia de construir un gobierno municipal que responda de manera eficiente y transparente a las necesidades de la ciudadanía, creando un ambiente de confianza y un entorno favorable para el desarrollo integral del municipio. La implementación de estas estrategias permitirá avanzar hacia un modelo de gobernanza abierto, participativo y enfocado en la protección de los derechos ciudadanos.



Handwritten signatures in blue, pink, and brown ink.